

PRINCIPIOS

La caza no debe afectar negativamente el estado de conservación a largo plazo de las **especies objeto del aprovechamiento** a través de su área de distribución natural.

La caza no debe afectar negativamente el estado de conservación a largo plazo de la comunidad biológica - la **fauna y flora silvestres** - a la que pertenece la especie cazada.

OBJETIVOS

MANEJO DE LAS ESPECIES CAZADAS

Mantener **abundancia, distribución, estructura y comportamiento** de la población compatible con su conservación.

Mantener la **diversidad genética** compatible con su conservación, por ejemplo, mediante el fomento de mantenimiento de subpoblaciones.

Mejorar el estado de conservación de las poblaciones en caso de que sea necesario

MANEJO DE LA COMUNIDAD BIOLÓGICA

Mantener o mejorar la **diversidad de especies**.

Mantener o mejorar la **diversidad del hábitat**.

DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN DE LOS HÁBITATS

- Conocer el estado de conservación de la fauna y flora, incluyendo la presencia de especies raras o en peligro de extinción.
- Realizar las restauraciones del hábitat y las forestaciones con material vegetal autóctono de procedencia local.
- Regular los predadores sin afectar a la comunidad biológica a la que pertenecen, ni a las interacciones entre especies depredadoras y otras especies.
- Compatibilizar los objetivos de distribución y comportamiento de las especies cinegéticas con el mantenimiento de las comunidades biológicas.

DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN DE LAS ESPECIES CINEGÉTICAS

- Mitigar los efectos negativos de otras actividades humanas en la supervivencia de las especies silvestres o en su comportamiento natural.
- No centrarse exclusivamente en características externas o de comportamiento para la selección de piezas y trofeos para conservar la diversidad genética de la población.
- Las especies con rango anual de actividad de cada animal mayor que el área de gestión, fomentar la coordinación con las zonas vecinas de gestión.
- Tener en cuenta las fluctuaciones estacionales en la disponibilidad de hábitat.
- Mitigar degradación, fragmentación y pérdida de hábitat debido a otras actividades humanas.
- Aceptar la recolonización natural y el establecimiento de especies silvestres autóctonas.
- Reintroducir solo especies de caza autóctonas.
- No introducir ni fomentar las especies alóctonas.
- Establecer una **base documental** para la planificación del manejo que incluya al menos objetivos y medidas de gestión para cada especie o grupo de especies.
- Fomentar la **recogida de datos** (cuando sea útil subdivididos en sexos y clases de edad, y demás requisitos relevantes posibles) para la dinámica de la población y facilitar el seguimiento, evaluación y revisión de la planificación de la gestión.

DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD

- Mantener o regular las especies cazadas para que su abundancia, distribución y comportamientos sean compatibles con los intereses de otros sectores socio-económicos, incluyendo la agricultura, la silvicultura, la pesca, el tráfico, salud pública, etc.
- Uso de empleo y servicios locales.
- Una retribución justa (en especie o en efectivo) para todos los participantes en las acciones de caza, ya sean los propietarios de los aprovechamientos como para los usuarios del mismo y la comunidad en la que se localiza.
- Incluir participación de los cazadores locales.
- Tener en cuenta el acceso a, y uso de la tierra por otros usuarios (incluidos los usuarios de recreo).
- Optimizar los aprovechamientos de la carne y otros productos derivados del manejo.
- Informar al público sobre la caza (valores, organización, métodos, etc) y la gestión cinegética (objetivos, la planificación de la caza, etc), entre otras cosas, con el fin de demostrar la contribución de la caza sostenible con la conservación de la biodiversidad y al desarrollo rural.
- Tener en cuenta las opiniones y los sentimientos del público y en particular la de la población local.
- Preservar los valores culturales, históricos y artísticos relacionados con la caza y la vida silvestre.